



Expediente: 661/24

Carátula: OCARANZA ENZO MARCELO C/ GOMEZ MARIA EUGENIA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **25/07/2024 - 05:01** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GOMEZ, MARIA EUGENIA-REQUERIDO

30716271648857 - OCARANZA, ENZO MARCELO-REQUIRENTE

27309986739 - CENTURION SILVANA INES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 661/24



H20101435321

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: OCARANZA ENZO MARCELO c/ GOMEZ MARIA EUGENIA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

**LEGAJO N°: 661/24** 

Concepción, 24 de julio de 2024: I- Agréguese copias digitalizadas de proveido del 02/07/2024 perteneciente a los autos OCARANZA ENZO MARCELO c/ GOMEZ MARIA EUGENIA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL - EXPTE: 1682/24. II- Atento a lo ordenado por el juzgado de origen y a la documental adjuntada; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V-Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.